MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

ACTA DE EVALUACION Nº 06/2021

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 400691 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las 14:00hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº05/2021 para la "Adquisición de Equipos de Computación" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura, de fecha diez de septiembre de 2021, de 08:30hs a 09:57hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma:

ACTO DE APERTURA

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR:

A) Shirosawa Company SAIC

1. Constancia SIPE N°1658565
2. Formulario de Oferta
3. Planilla de Precios
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
5. Especificaciones Técnicas
6. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado. N° de Registro 8104,8101,8100, 8099, 8102, 8103,
7. Declaración Jurada de Miembros
8. Certificado de cumplimiento tributario
9. Patente Comercial 2021
10. Lista de socios y representantes legales de la Empresa.
11. Copia de Cedula directorio completo
12. Declaración Jurada Impuesto a la renta empresarial. Formulario 500. Periodo 2020.
13. Factura de años anteriores: 2019,2020.
14. Certificado de Conformidad.
15. Nota MEDSUPAR, implementación del sistema estándar de calidad.
16. Certificado de Distribuidor.
17. Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio, con certificación de Firmas.

B) : DELV Informática

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Copia autenticada de Cedula de Identidad
5. Constancia SIPE N° 1658925

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administracion y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Abog. Edgar Valdez
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. Maria Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

6. Certificado de Cumplimiento de Seguro Social
7. Nota aclaratoria que la empresa no ha solicitado certificado de Producto y Empleo Nacional para la presenta licitación.
8. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o Jurídicas proveedores del Estado.
9. Declaración Jurada de Miembros
10. Certificado de Cumplimiento Tributario.
11. Patente Municipal 2021.
12. Constancia RUC
13. Balance General 2019/2020.
14. Especificaciones técnicas del producto ofertado
15. Constancia de Registro Industrial N° 004052-1
16. ISO 9001:2015 Certificado de Calidad
17. Carta de Garantía de los Productos Ofertados.
18. Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor
19. Factura de años anteriores, 2019, 2020.
20. Certificado de Recepción de Conformidad de Equipos.
21. Orden de Compra N° 02/2020, Adquisición de Equipos Informáticos, Facultad de Medicina – UNCA, con acta de recepción definitiva.

C) FRANCI EMPRENDIMIENTOS

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Constancia N°1658679
5. Constancia de presentación DJBR de personas física y/o jurídicas proveedoras del Estado.
6. Certificado de Distribuidor oficial de equipos HP INC, y distribuidor mayorista de HP en Paraguay y CAS (Centro Autorizado de Servicio).
7. Certificado de Distribuidor de la línea Brother.
8. Especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
9. Formulario de referencias comerciales clientes públicos y privados.
10. Formulario N°7 Índice de Capacidad Financiera
11. Declaración Jurada de Solvencia Técnica y Económica
12. Declaración Jurada sobre Especificaciones Técnicas
13. Declaración Jurada sobre ejecución del Contrato.
14. Declaración Jurada lista de Representantes, miembros, socios, accionistas
15. Declaración Jurada por la cual manifiesta conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y adendas
16. Declaración Jurada por la cual manifiesta que: Conoce el contenido del pliegos de bases y condiciones, que cuenta con la infraestructura y logística para realizar la entrega de los bienes objeto del llamado, que cuenta con la capacidad de suministro, transporte, entrega y descarga en el local de la institución, que dispone de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, que dispone de los medios de transporte necesarios, y que posee personal técnico capacitado para el montaje de los bienes.
17. Extracto de Operaciones Entidades Públicas de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

18. Autorización del Oferente al Ing. Javier Rótela con C.I. N° 2.343.398, a participar en el acto de apertura de sobres del llamado en referencia.

D) Junior Comercial

1. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado.
2. Formulario de Oferta
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
4. Declaración Jurada por el cual se compromete a entregar el bien en la calidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas conforme al PBC.
5. Declaración Jurada con la que cuenta con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
6. Declaración Jurada de que los bienes ofertados serán entregados en el plazo establecido en la orden de compra.
7. Lista de precios.
8. Certificado de Cumplimientos Tributario
9. Copias de Cedula de Identidad
10. Patente Municipal 2021.
11. Constancia SIPE N°1540377
12. Constancia RUC
13. Cedula Tributaria
14. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
15. Declaración Jurada Impuesto al valor agregado, formulario 120, Periodo 2021.
16. Formulario 101. Periodo 2018.
17. Formulario 158. Periodo 2018.
18. Balance General 2018
19. Formulario 101. Periodo 2018.
20. Balance general 2018/2019
21. Nota de Cumplimiento del Llamado ID368036, Adquisición de Equipos Informáticos, Municipalidad de YHU.
22. Factura de años anteriores, 2017, 2019,
23. Nota de adjudicación, por valor de 47.780.000 Gs, Provisión de equipos informáticos, Facultad de Ciencias y Tecnologías – UNCA
24. Copia de Contrato N° 14/2021, Adquisición de mobiliarios para 18 instituciones educativas, Municipalidad DR. Juan Manuel Frutos. Valor: 152.830.000Gs.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) Shirosawa Company	3.046.000	Cotiza el Ítem 3.
B) DELV Informática	14.850.000	Cotiza Ítem 1.
C) Francia Emprendimientos	37.297.000	Cotiza todos los Ítems

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ruben Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

D) Junior Comercial	**24.380.000**	**Cotiza todos los Ítems**

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Empresa Shirosawa Company SAIC, email: licitacioneskm@shirosawa.com/ scolicitaciones@gmail.com; DELV Informática, email: adalbertodel@hotmail.com, Franci Emprendimientos, email: franci_rotela@hotmail.com, Junior Comercial, email: neryjul@gmail.com

b- Observaciones realizadas: El Sr. Javier Rotela con C.I 2.343.398 de la Empresa Franci Emprendimientos deja constancia que: la Empresa Shirosawa Company presenta en su oferta producto de la marca Kyocera Modelo M2040dn para el Ítem 3, el mismo incumple con las especificaciones técnicas emanada por la convocante en lo que respecta a la velocidad del procesador y la resolución de impresión. Por otra parte, la Empresa Junior Comercial, presenta Declaración de Mantenimiento de Oferta completada de manera incorrecta, en lo que respecta a la convocante y no se observa la fecha en la cual inicia la vigencia de la misma; no presenta carta de autorización del Fabricante, representante o distribuidor para ninguno de los ítems ofertados, además de no presentar catalogo y/o especificar modelo de los productos ofertados de manera a certificar que los productos se ajusten a las especificaciones técnicas.
El Adalberto Delvalle con C.I N°2.468.408 de la empresa DELV Informática deja constancia que: 1. La Empresa Junior Comercial no presenta autorización del fabricante del producto ofertado para el ítem N°1 Computadora de Escritorio, como lo exige la adenda N°1, tampoco presenta carta de distribución del representante oficial de la marca ofertada para el país.

2. La Empresa Junior Comercial no presenta catalogo ni especificaciones técnicas del producto ofertado para el ítem N°1, no pudiendo determinarse las características del producto ofertado.

3. Los documentos no sustanciales deberán estar activos a la fecha y hora de la apertura de sobres, por lo que la presentación a posteriori de la autorización del Fabricante, representante o distribuidor, solicitamos no se considerada, si es que la misma es presentada con posterioridad.

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	Shirosawa Company	DELV Informática	Franci Emprendimientos	Junior Comercial
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	Shirosawa Company	DELV Informática	Franci Emprendimientos	Junior Comercial
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2019- 2020)				

Otros Documentos	**Shirosawa Company**	**DELV Informática**	**Franci Emprendimientos**	**Junior Comercial**
Patente Comercial al día	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".*

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administracion y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", *las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
1. Shirosawa Company	**3.046.000**	**Cotiza el Ítem 3.**
2. DELV Informática	**14.850.000**	**Cotiza Ítem 1.**
3. Junior Comercial	**24.380.000**	**Cotiza todos los Ítems**
4. Franci Emprendimientos	**37.297.000**	**Cotiza todos los Ítems**

Análisis técnicos, financieros y legales:

1. El Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la **Empresa Shirosawa Company**, y se constata con el formulario de oferta y lista de precios que cotiza el Ítems 3 solicitado, y el precio ofertado se encuentra por debajo del 25% del precio referencial solicitado en el presente llamado, por lo que se ha solicitado informe detallado respecto al mismo, habiendo contestado en tiempo y forma, se considera valida su respuesta.
2. Al consultar a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma Shirosawa Company, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE conforme a la constancia N° 1658565 presentada en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
3. La Empresa **Shirosawa Company**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1658565: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, DD.JJ Art.40, Declaración Jurada de Menores, Certificado Laboral M.T.E.S.S, Certificado de no hallarse en interdicción judicial, Certificado de Registro General de Quiebras, Constancia de Registro de Prestadores de

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Servicio REPSE, Certificado de Cumplimiento Tributario / Controversia, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, Certificado de Cuenta Bancaria, Balance General y Estados de Resultado, C.I Apoderados Especiales, Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica, Poder Representante, Curriculum de la Empresa, Registro Único del Contribuyente RUC, Acta de Recepción Definitiva, Certificado de Vigencia de poder, Representaciones/ Distribuidores, Contratos Anteriores o Historiales Todos Activos.

4. Al consultar al SICP y otras fuentes, se constata que la Firma Shirosawa Company, es proveedor del Estado en los rubros solicitados, y cuenta con la experiencia para la provisión de bienes del presente llamado, demostrado con Certificados; por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma Shirosawa Company cuenta con la solvencia financiera suficiente, además cuenta con la experiencia técnica y profesional para la provisión de Equipos de Computación, objeto del llamado.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la Empresa **DEL V Informática,**

1. Se constata con el formulario de oferta y la lista de precios que cotiza solo el **ítem 1**, y el precio ofertado se encuadra dentro del rango del precio referencial solicitado en el presente llamado
2. Al consultar a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma DEL V Informática, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE conforme a la constancia N° 1658925 presentada en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
3. La Empresa DEL V Informática, cuenta con los documentos sustanciales y complementarios respaldatorios conforme se demuestra con el Formulario de Oferta y Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Copia de Cedula de Identidad del Oferente, Constancia SIPE N° 1658925: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), DD.JJ Art.40, Declaración Jurada de Menores, Patente Municipal-Comercial, constancia de registro de Prestadores de servicios REPSE, Certificado de Registro Industrial, Matricula de Comerciante, Declaración Jurada para el Uso de Oferta Electrónica, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Nota aclaratoria de no presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional, Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas físicas y/o jurídicas Proveedores del Estado, Certificado de Propietario, Certificado de Cumplimiento Tributario, Balance general 2019-2020, Catálogo y

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

especificaciones de productos ofertados, Constancia de Registro Industrial N° 004052-1 a nombre de DELVALLE TROCHE ADALBERTO FERMIN de actividad específica ensamblaje de computadora, Constancia de autorización propia firmada por el representante legal, Facturaciones de años anteriores y actas de recepciones de provisión de equipos informáticos

4. Al consultar al SICP y otras fuentes, se constata que la Firma DEL V Informática, es proveedor del Estado en rubros solicitado, y cuenta con la experiencia para la provisión de bienes del presente llamado, además ha presentado constancia de registro industrial emitida por la Subsecretaria de Estado de Industria para el ensamblaje de Computadoras. Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma DEL V Informática cuenta con la solvencia financiera suficiente, además cuenta con la experiencia técnica y profesional para la provisión de Equipos de Computación, objeto del presente llamado.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la **Empresa Franci Emprendimientos**, y

1°. Se constata en el formulario de oferta que el precio ofertado en el ítem 4 se encuentra por encima del 15% del precio referencial del llamado, por lo que este Comité procedió a solicitar un informe detallado del precio ofertado en el mencionado ítem, el cual fue respondido en tiempo y forma; los demás ítems se encuentran dentro del rango del precio referencial.
2°. Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, conforme a la constancia N°1658679 presentado en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
3°. Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa "Franci Emprendimientos", por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

4°. Así mismo, se ha constatado que la Empresa Franci Emprendimientos, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1658679: Documento de identidad y/o pasaporte, Constancia de RUC(SET), Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de Menores, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Certificado Registro General de Quiebras, Certificado de no hallarse en interdicción judicial, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, Certificado Laboral

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

M.T.E.S.S, Antecedentes penales, antecedentes policiales, Balance General y Estado de Resultado, Certificado de Origen Nacional, Impuesto a la renta-resumen facturación- Impuesto a la renta personal, Declaración Jurada para uso de Oferta electrónica, Cedula MIPYMES- Viceministro de MIPYMESS (MIC), Certificado de Cuenta Bancaria, Certificado de Registro Industrial, Documento que acredita la experiencia y trayectoria de la Empresa Reporte DNCP, Patente Municipal-Comercial, Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE, Registro Único de Contribuyente RUC, Matricula de Comerciante, DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos, Titulo/ Registro de Marca, todos activos. Presenta Formulario de Referencias comerciales de Clientes Públicos y Privados desde 2009 hasta la fecha, Formulario de Índices de Capacidad Financiera de los años 2018, 2019,2020 y 2021, Declaración Jurada de Solvencia Técnica y Económica, de especificaciones técnicas, de Ejecución de Contrato, de miembros, socios, accionistas, apoderados de la Sociedad, de conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, adendas, de Capacidad de Suministro para la provisión de bienes y cantidades solicitadas por la convocante, que los bienes y productos cotizados son nuevos, que conoce el contenido del PBC, que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de los bienes objeto del llamado, que cuenta con la capacidad de suministro, transporte, entrega y descarga en el local de la Institución, que dispone de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, que dispone de los medios de transporte necesarios para realizar las entregas de los bienes ofertados, que posee el personal técnico capacitado para el montaje de los bienes, extracto de operaciones con entidades Públicas desde el año 2010 hasta la fecha y contratos anteriores; Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o Jurídicas proveedores del Estado, Nota de Certificación de Distribuidor Oficial de PH inc., emitido por "PS line", y otra por la cual se le considera Distribuidor Mayorista de HP en Paraguay y CAS (Centro Autorizado de Servicio) y otro documento con la cual certifica que es representante y distribuidor JW Enterprise S.A autoriza a la Empresa Franci Emprendimientos a presentarse como oferente calificado de la línea de impresoras BROTHER en Paraguay.

Al realizar la Comparación de Precios, este Comité constata que conforme a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto 543-30-088-5, Adquisición de Equipos de Computación por un monto total de 26.250.000 Gs (veinte y seis millones doscientos cincuenta mil guaraníes), y la oferta presentada por la empresa Franci Emprendimientos supera la disponibilidad presupuestaria, por lo que basado en el circular N°03/2016 de la DNCP, este Comité procede a disminuir las cantidades de bienes solicitados en el ítem 4 del mencionado procedimiento, quedando de la siguiente manera:

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Impresora Multifunción Laser	Unidad	Brother	EE.UU	1	5.300.000	5.300.000

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa "Franci Emprendimientos" cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además se constata que cuenta con la experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la **Empresa Junior Comercial**, y

1. Se constata con el formulario de oferta y lista de precios que cotiza los Ítems solicitados, y los mismos se encuadran dentro del rango del precio referencial solicitado en el presente llamado
2. Al consultar a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma **Junior Comercial**, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE conforme a la constancia N° 1540377 presentada en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
3. La Empresa **Junior Comercial** , cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1540377: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), DD.JJ Art.40, Declaración Jurada de Menores, todos activos, además de presentar Registro Único del Contribuyente RUC, Cedula Tributaria, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Declaración Jurada Formulario 120 periodo 2021, Declaración Jurada Formulario 101 periodo 2018-2019, Formulario 158 periodo 2018, Balance General 2018, 2019, Contratos de años anteriores, Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas físicas y/o jurídicas Proveedores del Estado, Garantía de Mantenimiento de Oferta, presenta declaración jurada de compromiso a entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas, Declaración jurada de que tiene la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contrato, Declaración Jurada de entregar los bienes en el

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Valenzuela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

plazo establecido en la orden de compra, Patente comercial municipal 2021, Certificado de Cumplimiento tributario.

4. Al consultar al SICP y otras fuentes, se constata que la Firma Junior Comercial, es proveedor del Estado en el rubro solicitado, y cuenta con la experiencia para la provisión de bienes del presente llamado, no obstante, **ha dejado de presentar certificado de autorización del Fabricante, productor o prestador de servicios y el catálogo de los bienes ofertados**, del mismo, el Comité de Evaluación, solicitó vía correo electrónico contestar si cuenta o no con dicho certificado, al no contestar se le volvió a llamar al número de teléfono proporcionado en el sobre de la ofertas, y habiéndose comprometido el Sr. Nery Julián Villar a remitir en la fecha establecida, y habiendo transcurrido el tiempo suficiente, tampoco ha podido remitir ni responder al pedido, Por tanto, el Comité de Evaluación al no poder comprobar fehacientemente que la oferta presentada por la Empresa Junior Comercial cumpla con las especificaciones técnicas se ha dejado de considerar dicha oferta.

Por otra parte, al considerar las observaciones realizadas por los demás oferentes en la apertura de sobres, este Comité entiende que, si bien la declaración de mantenimiento de oferta presentado por la **empresa Junior Comercial** no aparece la fecha, se entiende que ha presentado durante la apertura de oferta, por lo que se considera una fecha cierta y comprobable, y se encuentra debidamente firmada, por lo tanto, se ha realizado el análisis correspondiente de dicha oferta. Así mismo, respecto a las especificaciones técnicas del bien ofertado por la Empresa Shirosawa Company, este Comité, al solicitar al oferente una explicación detallada, el oferente ha respondido y aclarado las interrogantes en tiempo y forma y entendiendo que la Impresora Multifunción Kyocera modelo 2040dn/I ofertado responde a las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, es oportuna considerar dicha oferta.

Además, se considera que los oferentes Franci Emprendimientos, Junior Comercial y DEL V Informática se encuentran dentro del territorio departamental, por lo que es factible la aplicación del 10% de preferencia frente a la Empresa Shirosawa Company. Por consiguiente, la Empresa DEL V Informática al presentar una nota aclaratoria de no contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no corresponde otorgar el **beneficio de la aplicación del margen de preferencia, respecto al punto que establece el Pliego de Bases y Condiciones.**

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes.

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

El Comité de Evaluación observa que los oferentes han cotizado los ítems solicitados, y al considerar el precio más bajo ofertado, las documentaciones sustanciales necesarias, la experiencia en la provisión de Equipos de Computación, y la aplicación del margen de preferencia del 10% a favor de los oferentes que se encuentran dentro del Departamento de la Convocante y otros documentos respaldatorios, **el Comité de Evaluación** considera que las Empresas oferentes, que fueron consideradas sus ofertas después de un análisis exhaustivo, cuentan con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes y que las ofertas respectivas responden al principio de economía y eficiencia que establece la Ley y demás resoluciones vigentes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION** para la **Adquisición de Equipos de Computación**, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, **del Ítem 1** a la Empresa " **DEL V Informática, con RUC: 2468408-2** , por el monto total **14.850.000 Gs (Catorce millones ochocientos cincuenta mil guaraníes) IVA incluido; de los Ítems 2, 4** a la Empresa " **Franci Emprendimientos, con RUC: 787858-3** , por el monto total **7.197.000 Gs (Siete millones ciento noventa y siete mil guaraníes) IVA incluido, y del Ítem 3** a la Empresa " **Shirosawa Company S.A.I.C, con RUC: 80009767-0** , por el monto total **3.046.000 Gs (Tres millones cuarenta y seis mil guaraníes) IVA incluido** señaladas como las más convenientes, la cuales reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la adquisición de Equipos de Computación para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Lic. Oscar Ocampos Martínez Director de Administración y Finanzas Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazu	Abog. Edgar Varela Mercado Director de Talento humano Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazu	Ing. María Limpia Arce L. Directora de Gestión de Calidad Facultad de Ciencias y Tecnológias Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARA EL 2009

Escaneado con CamScanner